

14 FEB 2022

000224

ANGOL,  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/09  
VISTOS:

a) Con fecha 15 de julio de 2014, se celebró un Contrato de Comodato entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL representada por su Alcalde, don Obdulio Valdebenito Burgos y el CONJUNTO FOLKLÓRICO AMANECER, representada por su Presidenta Rosa Beatriz Paz Burgos, de un inmueble ubicado en María Bisquert N° 1616 Población El Retiro de Angol, aprobado mediante Decreto Exento N° 1467 de fecha 25 de Julio de 2014 y contó con el acuerdo del H. Consejo según sesión ordinaria N°13 de fecha 07 de mayo de 2014;

b) Memorándum N° 20 de fecha 10 de Febrero de 2022, del Abogado del Departamento Jurídico, Don Álvaro Salgado Carrillo, quién solicita decretar Término de Contrato Comodato al Conjunto Folklórico Amanecer en virtud de encontrarse vencido el plazo y sin que conste solicitud de renovación por parte de la organización;

c) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

d) Las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

**DECRETO**

1. APRUÉBESE el Término Contrato de Comodato suscrito con fecha 15 de Julio de 2014 entre la I. Municipalidad de Angol y el Conjunto Folklórico Amanecer en virtud de encontrarse vencido el plazo y sin que conste solicitud de renovación por parte de la organización.

Departamento que corresponda.

2. Póngase en conocimiento de los

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



ADRIÁN MEDINA SAAVEDRA  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/AMS/cmr  
DISTRIBUCIÓN:

- CONJUNTO FOLKLÓRICO AMANECER
- C.C. DEPTO. JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE  
COMUNA DE ANGOL

Angol, Febrero 10 de 2022.-

## MEMORANDUM N° 20

DE: ALVARO SALGADO CARRILLO  
ABOGADO  
DEPARTAMENTO JURÍDICO

A: ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Junto con saludarle solicito a Ud. emitir decreto de término de comodato suscrito con fecha 15 de Julio de 2014 y aprobado mediante Decreto Exento N°1467 de fecha 25 de Julio de 2014 en virtud de encontrarse vencido el plazo y sin que conste solicitud de renovación por parte de la organización beneficiaria Conjunto Folklorico Amanecer. El respectivo decreto deberá ser notificado a la directiva de la organización para la debida restitución del inmueble.

Sin otro particular, atentamente



ASC/NBR/rjj

Distribución:

- La indicada.
- Archivo Depto. Jurídico.